



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

### Disposición

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de Precios Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20

---

Vista las solicitudes de Renegociación Contractual realizadas en el sistema COMPR.AR por el proveedor TRANTOR S.A., para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2020-05181054--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2020-05856833-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 374, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó Licitación Pública de Proceso N° 10606-20-LPU20 para la categoría: “Baterías, Cámara, Cubiertas y Servicios”.

Que en el orden 383 del expediente referenciado, el proveedor TRANTOR S.A., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 55 a 68; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Artículo 14° – RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES dispone que: “...durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes insumos que integran el objeto de la presente contratación, el Órgano Rector, previa petición del proveedor interesado que realizará dentro del cronograma establecido y a través del Sistema Comprar, podrá dar lugar a la Renegociación del Contrato solicitada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

*1. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes relevará los precios de referencia que corresponden a los productos representativos de cada grupo, conforme al detalle previsto en el art. 1. Dicho relevamiento se hará a través de sitios webs de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables.*

*2. Los precios así relevados se utilizarán para la determinación del aumento que corresponda aplicar en la cuantificación del nuevo precio de todos los renglones o insumos que integran cada grupo, los que regirán en adelante para las nuevas compras que se realicen. Excepcionalmente, si las nuevas condiciones económicas sobrevinieren durante el curso de contratos pendientes de cumplimiento, la renegociación podrá alcanzar también a sus efectos.*

Que a fin de determinar la procedencia de la solicitud de Renegociación Contractual realizada por el

proveedor interesado, según informe N° IF-2021-00114040-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 385, el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General procedió a efectuar una comparación con los precios de referencia incluidos en el Anexo II "Determinación de precios de Baterías" que integra la presente Disposición en orden 388.

Con esta información se elaboró la planilla comparativa que sirvió de base para el análisis y conclusión que forman parte del Anexo I "Planilla Determinación de precios".

El criterio para la determinación de precios se basa en la premisa de tomar el menor valor, ya sea el sugerido por el proveedor o el precio de referencia.

Todo ello conforma el sustento de base para la determinación de precios autorizadas por esta Dirección, cuyo análisis se puede verificar en el "Anexo I - Planilla Determinación de precios" N° NO-2021-00138167-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF para Trantor S.A., de orden 389.

Que estas determinaciones de precios observan estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI 2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a la solicitud de determinación de precios solicitada por el proveedor TRANTOR S.A. conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el "Anexo I - Planilla Determinación de precios", que integra la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN A CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**D I S P O N E:**

**Artículo 1°:** Determinar los precios de los insumos correspondiente a renglones 55 a 68 de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20, adjudicados al oferente TRANTOR S.A., en Disposición N° DI-2020-05856833-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de la presente Disposición y de acuerdo al Anexo I "Planilla Determinación de precios" N° NO-2021-00138167-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 389, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el artículo 1° de la presente Disposición.

**Artículo 3°:** Notifíquese al oferente interesado, TRANTOR S.A. de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20, a los efectos previstos por el artículos 14° del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen esta última contratación citada, instruyéndolo a fin de que adopte las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de la determinación de precios dispuesta en esta Disposición.

**Artículo 4°:** Publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

